



GAVI/13/597/dlc

Ministerio de la Salud
Ministra de Salud
Managua, Nicaragua

10 de diciembre de 2013

Estimada Sra. Ministra:

Informe Anual de Progreso presentado por Nicaragua

Me dirijo a usted en relación al Informe Anual de Progreso de Nicaragua presentado ante la Secretaría de GAVI en mayo de 2013.

Tras la reunión celebrada por el Comité de Revisión Independiente de GAVI entre el 15 y el 26 de julio de 2013 para analizar el Informe Anual de Progreso de su país, me complace informarles que GAVI Alliance ha aprobado el apoyo para Nicaragua, según se especifica en la los Apéndices a este carta.

Los apéndices contienen información importante:

Apéndice A Descripción del apoyo de GAVI que se ha aprobado para Nicaragua

Apéndice B: Información financiera y programática por tipo de apoyo

Apéndice C: Resumen del Informe del Comité de Revisión Independiente

Apéndice D: Términos y condiciones del apoyo de GAVI Alliance

Los mismos apéndices también se utilizan en el Acuerdo Marco de Alianza —un nuevo acuerdo simplificado en el que estamos trabajando para llegar a un acuerdo con sus colegas, que reemplazará el formato de "carta de decisión".

Nicaragua ha recibido copia del Acuerdo Marco de Alianza el 3 de Mayo 2013. Hasta el día de hoy, no hemos recibido la copia del Acuerdo firmada por los Ministros de Salud y de Hacienda. Por favor tomen nota que GAVI no desembolsara tramos subsecuentes del apoyo FSS hasta que las autoridades delegadas firmen el Acuerdo Marco de Alianza.



El cuadro a continuación resume el resultado para cada tipo de apoyo de GAVI para Nicaragua:

Tipo de apoyo	Apéndice	Aprobado para 2014
Nuevas vacunas (neumococo)	B-1	US\$2,136,500
Nuevas vacunas (rotavirus)	B-2	US\$560,500
Fortalecimiento de los sistemas de salud	B-4	US\$ 620,566
Tipo de apoyo	Apéndice	Aprobado para 2013
Apoyo a los servicios de inmunización	B-3	US\$ 179,780

En caso de duda o inquietud, por favor póngase en contacto con mi colega Stephen Sosler por correo electrónico a ssosler@gavialliance.org.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Hind Khatib-Othman
Directora de Programas en los Países

cc: Ministro de Finanzas
Director de Servicios Médicos
Director de la Unidad de Planificación del Ministerio de Salud
Director del Programa Ampliado de Inmunización
Representante de la OMS en el país
Representante del UNICEF en el país
Grupo de trabajo regional
Sede de la OMS
División de Programas del UNICEF
División de Suministros del UNICEF
El Banco Mundial



Apéndice A

Descripción del apoyo de GAVI a Nicaragua (en adelante “el País”)

Apoyo para nuevas vacunas

GAVI Alliance ha aprobado el pedido de suministro estimado y necesario de dosis de vacunas y de material de seguridad para las inyecciones solicitado por el País, destinado al programa de inmunización indicado en el Apéndice B. El financiamiento proporcionado por GAVI para las vacunas estará sujeto a:

- Las Directrices de GAVI Alliance que rigen el Informe Anual de Progreso del País; y
- La aprobación del Informe Anual de Progreso por parte del Comité de Revisión Independiente, incluidas las aclaraciones presentadas posteriormente.

Las vacunas suministradas se utilizarán según la propuesta del país. Los principios de la declaración conjunta de la OMS, el UNICEF y el UNFPA (WHO/V&B/99.25) sobre seguridad de las inyecciones son aplicables a todas estas vacunas.

En el apartado 11 del Apéndice B se resumen los detalles del apoyo aprobado de GAVI para las vacunas en los años indicados.

No podrán utilizarse los fondos de GAVI para el pago de impuestos, aranceles de aduana, o cualquier otro derecho aplicado sobre la importación de vacunas y los insumos relacionados.

GAVI estará libre de toda responsabilidad que pudiera surgir en relación con la distribución o el uso de las vacunas y los insumos afines, una vez que el país haya pasado a estar en posesión de dichas vacunas e insumos. Esto excluye la responsabilidad por cualquier defecto en las vacunas o los insumos afines, que seguirá recayendo sobre el fabricante correspondiente.

Cofinanciamiento del país

De conformidad con la política de cofinanciamiento de GAVI, el País ha convenido hacer la contribución requerida para el cofinanciamiento de las dosis de vacunas tal como se indica en el Apéndice B. En el apartado 14 del Apéndice B, se resume el presupuesto y la cantidad de insumos que serán adquiridos con los fondos del país en el marco temporal correspondiente. El monto del cofinanciamiento total indica los costos de las vacunas, del material de seguridad necesario para las inyecciones (solo aplicable a los países de ingreso medio y en vías de graduación) y del flete.

Los países pueden optar por cofinanciar a través de la División de Suministros del UNICEF, el fondo rotatorio de la OPS, o adquirir por cuenta propia la porción correspondiente al requisito de cofinanciamiento siguiendo sus propios procedimientos, a excepción de la vacuna contra el neumococo que deberá adquirirse a través del UNICEF.

Si la compra de los insumos cofinanciados se realiza a través del UNICEF o la OPS, el pago deberá realizarse al UNICEF o a la OPS (según corresponda), de conformidad con las disposiciones del Memorando de Entendimiento para los Servicios de Adquisiciones celebrado entre el UNICEF o la OPS (según corresponda) y el país, y no a GAVI Alliance. Sírvase mantener contacto con el UNICEF o la OPS (según corresponda) para estar en conocimiento de la disponibilidad de la vacuna (o vacunas) correspondiente y preparar un calendario de entregas.



El cofinanciamiento total expresado en el apartado 14 del Apéndice B no incluye los costos y cargos del organismo encargado de la adquisición, como por ejemplo, el margen de contingencia y la tarifa de tramitación.

La información sobre los costos y las tarifas adicionales del organismo de adquisición será proporcionada en el presupuesto de costos que solicite al país. El UNICEF o la OPS pondrán a disposición de GAVI información sobre el estado de la adquisición de los suministros cofinanciados. De conformidad con la política de cofinanciamiento de GAVI (<http://www.gavialliance.org/about/governance/programme-policies/co-financing/>), la contribución correspondiente al cofinanciamiento deberá abonarse en forma anual al UNICEF o la OPS.

Si el Gobierno decide realizar la compra de los insumos cofinanciados siguiendo sus propios procedimientos de adquisiciones y sin dar intervención a la División de Suministros del UNICEF o al fondo rotatorio de la OPS, deberá presentar a GAVI pruebas fehacientes de que ha efectuado la compra de la parte cofinanciada de las vacunas e insumos relacionados, en particular, las órdenes de compra, las facturas y los recibos. GAVI alienta a los países que decidan hacer la adquisición por cuenta propia de los productos cofinanciados (es decir, las jeringas autodesactivables, y las cajas de desechos de agujas y jeringas) a velar por que estos estén mencionados en la lista de productos precalificados de la OMS o, en el caso de las cajas de desechos de agujas y jeringas, que sean productos que posean una certificación de calidad emitida por una autoridad nacional pertinente.

GAVI solo prestará apoyo si el País cumple con los siguientes requisitos:

Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera Cumplimiento con los requisitos de la Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera de GAVI y los requisitos establecidos en cualquier *aide memoire* celebrado entre GAVI y el País

Cuentas y auditorías externas. Cumplimiento con los requisitos de GAVI relacionados con las cuentas y las auditorías externas.

Términos y condiciones de la subvención. Cumplimiento con los términos y condiciones estándar para la concesión de subvenciones de GAVI (adjunto en el Apéndice D).

Cofinanciamiento del país. Cuando el UNICEF o la OPS no han actuado como agente de adquisición de la vacuna cofinanciada por el país para el año de calendario anterior, el país deberá suministrar a GAVI los comprobantes del copago efectuado por el País, como facturas o comprobantes de envío.

Seguimiento e Informes Anuales de Progreso. El uso del apoyo financiero para la introducción de nuevas vacunas en relación con la vacuna (o vacunas) especificada en el Apéndice B, será objeto de un seguimiento estricto de desempeño. GAVI Alliance utiliza los sistemas del país para vigilar y auditar el desempeño, y también recurre a otras fuentes de datos, en particular las estimaciones de cobertura de inmunización de la OMS y el UNICEF. En el marco de este proceso, se solicitará a las autoridades nacionales vigilar e informar sobre el número de niños vacunados y sobre el cofinanciamiento de la vacuna.

El país deberá informar sobre los logros y solicitar apoyo para el año siguiente en el Informe Anual de Progreso. Este Informe deberá incluir el número de niños vacunados con DTP3 y las



tres dosis de vacuna pentavalente antes de los 12 años; la información deberá basarse en los informes mensuales de distrito revisados por el Comité de Coordinación sobre Inmunización, y según los informes presentados a la OMS y al UNICEF en el Formulario anual de Presentación de Informes Conjuntos de OMS/UNICEF. El Informe Anual de Progreso deberá incluir también información sobre el cumplimiento del país de los acuerdos de cofinanciamiento descritos en esta carta. La Secretaría de GAVI deberá recibir el Informe Anual de Progreso avalado por el Comité de Coordinación sobre Inmunización antes del 15 de mayo de cada año. La continuidad del financiamiento más allá de lo aprobado en la presente carta, quedará sujeto a que los Informes Anuales de Progreso sean satisfactorios y a la disponibilidad de fondos.

Nicaragua VACCINE SUPPORT
Apoyo para vacunas a Nicaragua

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme

En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa

1. Country: Nicaragua <i>País</i>				
2. Grant Number: 1015-NIC-12c-X <i>Número de subvención:</i>				
3. Date of Decision Letter no: Fecha de Carta de Decisión: 10/12/2013				
4. Date of the Partnership Framework Agreement: Not applicable <i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza: No corresponde</i>				
5. Programme Title: New Vaccine Support <i>Título del Programa: Nuevas vacunas</i>				
6. Vaccine type: Pneumococcal <i>Tipo de vacuna: neumococo</i>				
7. Requested product presentation and formulation of vaccine: Pneumococcal (PCV13), 1 dose(s) per vial , LIQUID <i>Presentación solicitada del producto y fórmula de la vacuna: Neumococo (PCV13), 1 dose(s) per vial , LIQUIDO</i>				
8. Programme Duration¹: 2010-2015 <i>Duración del programa:</i>				
9. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement): Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a los términos del Acuerdo Marco de Alianza):				
	2010-2013	2014	2015	Total ²
Programme Budget (US\$)	US\$9,746,997 ³	US\$2,136,500	US\$2,227,500	US\$14,110,997
<i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>				

¹ This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

² This is the total amount endorsed by GAVI for the entire duration of the programme. This should be equal to the total of all sums in the table. *Este es el monto total aprobado por GAVI para la duración total del programa y debe ser igual al total de todas las sumas incluidas en el cuadro.*

³ This is the consolidated amount for all previous years. *Este es el monto consolidado de todos los años anteriores.*

10. Vaccine Introduction Grant: Not applicable <i>Asignación para introducción de vacunas: No corresponde</i>		
11. Indicative Annual Amounts (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):⁴ <i>Montos anuales indicativos (sujetos a las condiciones del Acuerdo marco de Alianza):</i>		
Type of supplies to be purchased with GAVI funds in each year <i>Tipo de insumos que se comprarán con los fondos GAVI en cada año</i>	2010-2013	2014
Number of Pneumococcal vaccines doses <i>Número de dosis de vacunas Pneumococcal</i>		396,200
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables (AD)</i>		415,400
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>		
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>		4,625
Annual Amounts (US\$) <i>Cantidad anual (US\$)</i>	US\$9,746,997 ⁵	US\$2,136,500
12. Procurement agency: PAHO. The Country shall release its Co-Financing Payments each year to PAHO. <i>Organismo de adquisición: OPS. El país hará sus pagos de cofinanciamiento anualmente a OPS.</i>		
13. Self-procurement: Not applicable. <i>Adquisición por cuenta propia: No corresponde</i>		
14. Co-financing obligations: Reference code: 1015-NIC-12c-X-C. According to the Co-Financing Policy, the Country falls within the intermediate group. The following table summarises the Co-Financing Payment(s) and quantity of supply that will be procured with such funds in the relevant year. <i>Obligaciones de cofinanciamiento: Código de referencia : 1015-NIC-12c-X-C Conforme a la política de cofinanciamiento, el país se inscribe en el grupo de países intermedios. La tabla siguiente resume el pago de cofinanciamiento y la cantidad de insumos que se adquirirán con dichos fondos en el año correspondiente.</i>		
Type of supplies to be purchased with Country funds in each year <i>Tipo de insumos que se adquirirán con fondos de GAVI en cada año</i>	2014	2015
Number of vaccine doses <i>Número de dosis de vacunas</i>	57,100	57,300
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables</i>	59,800	
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>		

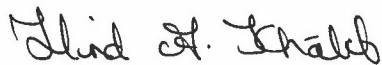
⁴ This is the amount that GAVI has approved. *Este es el monto aprobado por GAVI.*

⁵ This is the consolidated amount for all previously approved years. *Este es el monto consolidado de todos los años aprobados precedentemente.*

Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>	675	
Value of vaccine doses (US\$) <i>Precio de dosis de vacunas (US\$)</i>	US\$193,381	
Total Co-Financing Payments (US\$) (including freight) <i>Cofinanciamiento total (US\$) (incluye costos de flete)</i>	US\$208,500	US\$207,000
15. Operational support for campaigns: Not applicable <i>Apoyo operativo para campañas: no corresponde</i>		
16. Additional documents to be delivered for future disbursements: <i>Documentos que deberán presentarse para desembolsos futuros :</i>		
Reports, documents and other deliverables <i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	Due dates <i>Fecha</i> <i>límite de recepción</i>	
Informe anual de progreso 2013	15 de Mayo 2014	
17. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to GAVI*: <i>Aclaraciones financieras: El país deberá suministrar las siguientes aclaraciones a GAVI*. No corresponde</i>		
18. Other conditions: Not applicable. <i>Otras condiciones: No corresponde.</i>		

Signed by, / Firmado por

On behalf of the GAVI Alliance / En representación de GAVI Alliance



Hind Khatib-Othman
Managing Director, Country Programmes
Directora Gerente, Programas en los países
10 de diciembre del 2013

Nicaragua VACCINE SUPPORT
Apoyo para vacunas a Nicaragua

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme

En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa

19. Country: Nicaragua <i>País</i>				
20. Grant Number: 0915-NIC-13b-X <i>Número de subvención:</i>				
21. Date of Decision Letter no: 10/12/2013 <i>Fecha de Carta de Decisión:</i>				
22. Date of the Partnership Framework Agreement: Not applicable <i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza: No corresponde</i>				
23. Programme Title: New Vaccine Support <i>Título del Programa: Nuevas vacunas</i>				
24. Vaccine type: Rotavirus <i>Tipo de vacuna: Rotavirus</i>				
25. Requested product presentation and formulation of vaccine: Rota, 2 dose(s) schedule <i>Presentación solicitada del producto y fórmula de la vacuna: Rota, 2 dose(s) schedule</i>				
26. Programme Duration⁶: 2009-2015 <i>Duración del programa: 2009-2015</i>				
27. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement): <i>Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a los términos del Acuerdo Marco de Alianza):</i>				
	2009-2013	2014	2015	Total ⁷
Programme Budget (US\$)	US\$11,742,500 ⁸	US\$560,500	US\$672,500	US\$12,975,500
<i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>				
28. Vaccine Introduction Grant: Not applicable <i>Asignación para introducción de vacunas: No corresponde</i>				

⁶ This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

⁷ This is the total amount endorsed by GAVI for the entire duration of the programme. This should be equal to the total of all sums in the table. *Este es el monto total aprobado por GAVI para la duración total del programa y debe ser igual al total de todas las sumas incluidas en el cuadro.*

⁸ This is the consolidated amount for all previous years. *Este es el monto consolidado de todos los años anteriores.*

29. Indicative Annual Amounts (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):⁹

Montos anuales indicativos (sujetos a las condiciones del Acuerdo marco de Alianza):

Type of supplies to be purchased with GAVI funds in each year <i>Tipo de insumos que se comprarán con los fondos GAVI en cada año</i>	2009-2013	2014
Number of Rotavirus vaccines doses <i>Número de dosis de vacunas Rotavirus</i>		214,500
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables (AD)</i>		
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>		
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>		
Annual Amounts (US\$) <i>Cantidad anual (US\$)</i>	US\$11,742,500 ¹⁰	US\$560,500

30. Procurement agency: PAHO. The Country shall release its Co-Financing Payments each year to PAHO.

Organismo de adquisición: OPS. El país hará sus pagos de cofinanciamiento anualmente a OPS.

31. Self-procurement: Not applicable.

Adquisición por cuenta propia: No corresponde

32. Co-financing obligations: Reference code: 0915-NIC-13b-X-C. According to the Co-Financing Policy, the Country falls within the intermediate group. The following table summarises the Co-Financing Payment(s) and quantity of supply that will be procured with such funds in the relevant year.

Obligaciones de cofinanciamiento: Código de referencia : 0915-NIC-13a-X-C . Conforme a la política de cofinanciamiento, el país se inscribe en el grupo intermedio. La tabla siguiente resume el pago de cofinanciamiento y la cantidad de insumos que se adquirirán con dichos fondos en el año correspondiente.

Type of supplies to be purchased with Country funds in each year <i>Tipo de insumos que se adquirirán con fondos de GAVI en cada año</i>	2014	2015
Number of vaccine doses <i>Número de dosis de vacunas</i>	30,000	42,000
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables</i>		
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>		
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>		
Value of vaccine doses (US\$) <i>Precio de dosis de vacunas (US\$)</i>	US\$69,622	

⁹ This is the amount that GAVI has approved. *Ceci est le montant approuvé par GAVI. Este es el monto aprobado por GAVI.*

¹⁰ This is the consolidated amount for all previously approved years. *Este es el monto consolidado de todos los años aprobados precedentemente.*

Total Co-Financing Payments (US\$) (including freight) <i>Cofinanciamiento total (US\$) (incluye costos de flete)</i>	US\$73,500	US\$105,000
33. Operational support for campaigns: Not applicable <i>Apoyo operativo para campañas: No corresponde</i>		
34. Additional documents to be delivered for future disbursements: <i>Documentos que deberán presentarse para desembolsos futuros</i>		
Reports, documents and other deliverables <i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	Due dates <i>Fecha límite de recepción</i>	
Informe anual de progreso 2013	15 de Mayo 2014	
35. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to GAVI*: <i>Aclaraciones financieras: El país deberá suministrar las siguientes aclaraciones a GAVI*: No corresponde</i>		
36. Other conditions: Not applicable <i>Otras condiciones: No corresponde</i>		

Signed by, *Firmado por*

On behalf of the GAVI Alliance / *En representación de GAVI Alliance*



Hind Khatib-Othman
Managing Director, Country Programmes
Directora Gerente, Programas en los países
10 de diciembre del 2013

**DECISION LETTER FOR CASH SUPPORT
CARTA DE DECISIÓN PARA APOYO EN APORTACIONES ECONÓMICAS**

Immunisation Support Services (ISS)

Apoyo a los servicios de inmunización

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme.

En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa.

<p>1. Country: Nicaragua <i>País:</i></p>
<p>2. Grant number: 0912-NIC-02-Y <i>Número de subvención:</i></p>
<p>3. Date of Decision Letter: 10/12/2013 <i>Fecha de la Carta de Decisión :</i></p>
<p>4. Date of the Partnership Framework Agreement: Not applicable <i>Fecha del Acuerdo Marco de Colaboración:</i> <i>No corresponde</i></p>
<p>5. Programme Title: Immunisation Services Support (ISS) <i>Título del programa:</i> <i>Apoyo a los servicios de inmunización</i></p>
<p>6. ISS terms: The Country is entitled to ISS reward for 2012 achievement of the immunisation programme. The ISS reward is calculated by taking the number of children less than one year immunized with DTP3 as reported in the 2013 WHO/UNICEF Joint Reporting Form (N=150,390) and subtracting the number of children vaccinated in 2012 (N=141,390) which was the highest amount previously achieved. The country is awarded US\$20 for each additional child vaccinated (N=8,989).</p> <p><i>Términos de la Colaboración con los servicios de inmunización:</i> <i>el País se ha hecho acreedor de una ayuda para los servicios de inmunización por los éxitos del programa de inmunización del año 2012. La recompensa de dicha ayuda se calcula tomando la cantidad de niños menores de un año vacunados con DPT3, según el Formulario de Informes Conjuntos de la OMS y el UNICEF (N=150,390). A esta cifra debe restársele la cantidad de niños vacunados en 2012 (N=141,390) que fue la cantidad más elevada alcanzada con anterioridad. El País recibirá US\$ 20 por cada niño adicional vacunado.</i></p>
<p>7. Programme Duration¹¹: 2008 to 2013 <i>Duración del programa:</i></p>

¹¹ This is the entire duration of the programme. *Toda la duración del programa.*

8. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):

Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a los términos del Acuerdo Marco de Colaboración):

	2008 – 2012	2013	Total ¹²
Programme Budget (US\$) <i>Presupuesto del programa (US\$)</i>	US\$ 217,800 ¹³	US\$ 179,780	US\$ 397,580

9. Indicative Annual Amounts (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement)¹⁴:

Cantidades anuales (indicativas) (según los términos del Acuerdo Marco de Colaboración):

	2008 – 2012	2013
Annual Amount(s) (US\$) <i>Cantidad(es) anual(es) (US\$)</i>	US\$ 217,800 ¹⁵	US\$ 179,780

10. Additional documents to be delivered for future disbursements: The Country shall deliver the following documents by the specified due dates as part of the conditions to approval and disbursements of the future Annual Amounts.

Documentos adicionales que deberán entregarse para futuras liquidaciones Entre las condiciones necesarias para la aprobación y la liquidación anual de futuras cantidades, el País deberá entregar los siguientes documentos antes de la fecha de vencimiento especificada.

Reports, documents and other deliverables <i>Informes y documentos que deben ser presentados</i>	Due date <i>Fechas de vencimiento</i>
Informe Annual de progreso 2013	15 de mayo de 2014

11. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to GAVI*: Not applicable

¹² This is the total amount endorsed by GAVI for the entire duration of the programme. This should be equal to the total of all sums in the table. *Cantidad total aprobada por GAVI para todo el programa. Debe ser equivalente al total de todas las sumas que aparecen en la tabla.*

¹³ This is the consolidated amount for all previous years. *Cantidad consolidada para todos los años anteriores.*

¹⁴ This is the amount that GAVI has approved. *Esta es la cantidad aprobada por GAVI.*

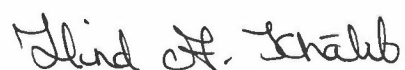
¹⁵ This is the consolidated amount for all previously approved years. *Cantidad consolidada para todos los años anteriores aprobados previamente.*

12. Other conditions: Not applicable

13. Otras condiciones: *No corresponde.*

Signed by, *Firmado por*

On behalf of the GAVI Alliance /*En representación de GAVI Alliance*



Hind Khatib-Othman

Managing Director, Country Programmes

Directora Gerente, Programas en los países

10 de diciembre del 2013

DECISION LETTER FOR CASH SUPPORT
CARTA DE DECISIÓN PARA APOYO EN APORTACIONES ECONÓMICAS

Health Systems Strengthening (HSS)
Fortalecimiento de los Sistemas de Salud (FSS)

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme.

En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa

<p>14. Country: Nicaragua</p> <p><i>País</i></p>
<p>15. Grant number: 1315-NIC-10d-Y</p> <p><i>Número de subvención:</i></p>
<p>16. Date of Decision Letter: 10/12/2013</p> <p><i>Fecha de Carta de Decisión:</i></p>
<p>17. Date of the Partnership Framework Agreement: Not applicable</p> <p><i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza: No corresponde</i></p>
<p>18. Programme Title: Health Systems Strengthening (HSS)</p> <p><i>Título del Programa: Fortalecimiento de los Sistemas de Salud (FSS)</i></p>
<p>19. HSS terms:</p> <p><i>Condiciones del FSS</i></p> <p>The ultimate aim of HSS support is to ensure increased and sustained immunisation coverage through addressing health systems barriers in Country, as specified in:</p> <ul style="list-style-type: none"> • The relevant GAVI HSS/HSFP guidelines – please contact your CRO at ssosler@gavialliance.org for the guidelines. • The relevant GAVI HSS/HSFP application form - please contact your CRO at ssosler@gavialliance.org for the form. • Country's approved grant proposal and any responses to the HSS IRC's request for clarifications.

El objetivo principal del apoyo al FSS es asegurar que la cobertura de vacunación aumente y se mantenga estable al eliminar las barreras que afectan al sistema de salud en el País, según se especifica en:

- *las directrices de GAVI sobre FSS/Plataforma de Financiamiento de los Sistemas de Salud (PFSS) en vigor en el momento de la solicitud – para solicitar una copia de dichas directrices, envíe un correo electrónico al Funcionario Responsable en el país a ssosler@gavialliance.org*
- *el formulario pertinente de solicitud de apoyo para FSS/PFSS– para solicitar una copia de dicho formulario envíe un correo electrónico al Funcionario Responsable en el País a ssosler@gavialliance.org:*
- *la propuesta de subvención del país aprobada y la respuesta a cualquier pedido de aclaración sobre el FSS solicitado por el Comité de Revisión Independiente, al país.*

Any disbursements under GAVI’s HSS cash support will only be made if the following requirements are satisfied:

- GAVI funding being available;
- Submission of satisfactory Annual Progress Reports (APRs) by the Country;
- Approval of the recommendation by an Independent Review Committee (IRC) for continued support by GAVI after the second year;
- Compliance with any TAP requirements pursuant to the TAP Policy and under any Aide Memoire concluded between GAVI and the Country;
- Compliance with GAVI’s standard terms and conditions (attached in Appendix [D] or as set out in the PFA); and
- Compliance with the then-current GAVI requirements relating to financial statements and external audits, including the requirements set out for annual external audit applicable to all GAVI cash grants as set out in GAVI’s grant terms and conditions.

Los desembolsos que se efectúen en el marco del apoyo en efectivo de GAVI al FSS quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- *disponibilidad de los fondos de GAVI;*
- *presentación de informes anuales de progreso satisfactorios por parte del País;*
- *aprobación de la recomendación del Comité de Revisión Independiente sobre la continuidad del apoyo de GAVI después del primer año;*
- *cumplimiento de todas condiciones estipuladas en la política de transparencia y responsabilidad financiera de GAVI y en cualquier aide-mémoire firmado entre GAVI y el País;*
- *cumplimiento de los términos y condiciones de GAVI (que se adjuntan en el apéndice [D] o tal*

y como se estipulan en el Acuerdo Marco de Alianza); y

- *cumplimiento de los requisitos en vigor a la fecha de la solicitud de apoyo de GAVI en relación con las cuentas y las auditorías financieras externas, en particular los requisitos establecidos para la auditoría anual externa aplicable a todas las subvenciones en efectivo de GAVI, como se estipula en los términos y condiciones de GAVI.*

The HSS cash support shall be subject to GAVI's performance-based funding (PBF). Under this, the HSS support will be split into two payments: the programmed payment (based on implementation of the approved HSS grant) and the performance-based payment (based on improvements in immunisation outcomes). This means that in the first year, Country will receive 100% of the approved ceiling, or programme budget if different (the initial Annual Amount), as an upfront investment. After the first year, countries will receive 80% of the ceiling, or programme budget if different, based on implementation of the grant, and additional payments will be based on performance on immunisation outcome indicators. Note that countries whose total grant budget would fall below US\$3 million are exempt from this 80% rule.

El apoyo de GAVI para el FSS quedará sujeto al financiamiento basado en el rendimiento. En virtud de ello el apoyo al FSS se dividirá en dos pagos: el pago programado (basado en la ejecución de la subvención aprobada para el FSS) y el pago basado en el rendimiento (es decir, según hayan mejorado los resultados de la inmunización). Esto significa que, en el primer año, el País recibirá el 100% del límite aprobado, o del presupuesto del programa si fueran diferentes (Monto anual inicial) como inversión inicial. Después del primer año, los países recibirán el 80% del límite o presupuesto del programa si fuera diferente, en función de la ejecución de la subvención, y los pagos adicionales estarán basados en el rendimiento de los indicadores de resultado de la inmunización. Téngase en cuenta que los países que han presentado un presupuesto total de la subvención inferior a US\$ 3 millones quedan exceptuados de esta regla del 80%.

Country will have the opportunity to receive payments beyond the programme budget amount, for exceptional performance on the same immunisation outcomes. The maximum programmed payment plus performance payment may be up to 150% of the country ceiling.

En caso de haber alcanzado un desempeño excepcional para los mismos resultados de inmunización, el País tendrá la oportunidad recibir pagos adicionales al monto presupuestado para el programa. El pago máximo programado más el pago por desempeño puede llegar al 150% del límite máximo correspondiente al País.

Given that Country's DTP3 coverage was **at or above 90%** in 2011 based on WHO/UNICEF estimates, Country will be rewarded for sustaining high coverage with:

- 20% of programme budget for maintaining DTP3 coverage at or above 90% and
- 20% of programme budget ensuring that 90% of districts have at or above 80% DTP3 coverage.

*Dado que la cobertura de DTP3 del país fue **igual o superior al 90%** en 2011, según las estimaciones de la OMS y el UNICEF, el país será recompensado por mantener un nivel de cobertura alto.*

- *20% del presupuesto del programa por mantener la cobertura de DTP3 en un porcentaje igual o superior al 90%.*
- *20% del presupuesto del programa asegurando que el 90% de los distritos tengan una cobertura de DTP3 igual o superior al 80%.*

The performance payments under the performance-based funding shall be used solely for activities to be implemented in the country's health sector.

Los fondos que se conceden en función del rendimiento alcanzado solo podrán destinarse a actividades del sector de la salud en el País

20. Programme Duration¹⁶: 2013 - 2015

Duración del programa: 2013 - 2015

21. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement, if applicable):

Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a las condiciones del Acuerdo Marco de Alianza):

	2013	2014	2015	Total ¹⁷
Programme Budget (US\$)	US\$ 553,250	US\$ 620,566	US\$ 632,284	US\$ 1,806,100
<i>Presupuesto del programa</i>				

22. Indicative Annual Amounts (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):

Montos anuales indicativos (indicativo) (sujetos a las condiciones del Acuerdo Marco de Alianza):

The following disbursements are subject to the conditions set out in sections 6, 10, 11 and 12:

Los siguientes pagos están sujetos a las condiciones incluidas en las secciones 6, 10, 11 y 12:

Programme Year	2013	2014	Total ¹⁸
<i>Año del programa</i>			
Annual Amount (\$US)	US\$ 553,250	US\$ 620,566	US\$1,173,816
<i>Monto anual (US\$)</i>			

¹⁶ This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

¹⁷ This is the total amount endorsed by GAVI for the entire duration of the programme. This should be equal to the total of all sums in the table. *Este es el monto total aprobado por GAVI para la duración total del programa y debe ser igual al total de todas las sumas incluidas en el cuadro.*

¹⁸ This is the amount approved by GAVI. *Este es el monto aprobado por GAVI.*

<p>23. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to GAVI¹⁹:</p> <p><i>Aclaraciones financieras: El País deberá suministrar las siguientes aclaraciones a GAVI:</i></p> <p>El desembolso de fondos comenzará una vez que se haya completado el proceso de la evaluación de gestión financiera del mecanismo mancomunado de financiamiento del país y se haya firmado el <i>aide-memoire</i> correspondiente.</p> <p>If the bank account information most recently provided to GAVI has changed or changes prior to disbursement, the country will need to complete a bank account information form. Please contact gavihss@gavialliance.org for the form. .</p> <p>En caso de cambios sobre la información y detalles bancarios, les rogamos que completan el formulario de detalles bancarios. Por favor póngase en contacto con gavihss@gavialliance.org para recibir el formulario.</p>							
<p>24. Documents to be delivered for future HSS cash disbursements:</p> <p><i>Documentos que deben presentarse para futuros pagos en efectivo destinados al FSS:</i></p> <p>The Country shall deliver the following documents by the specified due dates as part of the conditions for approval and disbursements of the future Annual Amounts.</p> <p><i>El País deberá presentar los siguientes documentos en las fechas establecidas como parte de las condiciones de aprobación y desembolso de los montos anuales futuros</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reports, documents and other deliverables</th> <th>Due dates</th> </tr> <tr> <td><i>Informes, documentos y otros instrumentos</i></td> <td><i>Fecha límite de recepción</i></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual Progress Reports (APRs). The APRs shall provide detail on the progress against milestones and targets against baseline data for indicators identified in the proposal, as well as the PBF indicators as listed in section 6 above. The APRs should also include a financial report on the use of GAVI support for HSS (which could include a joint pooled funding arrangement report, if appropriate) and use of performance payments, which have been endorsed by the Health Sector Coordination Committee (HSCC) or its equivalent.</td> <td>15 May 2014 or as negotiated with Secretariat <i>15 de mayo de 2014, o como se haya negociado con GAVI</i></td> </tr> </tbody> </table>		Reports, documents and other deliverables	Due dates	<i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	<i>Fecha límite de recepción</i>	Annual Progress Reports (APRs). The APRs shall provide detail on the progress against milestones and targets against baseline data for indicators identified in the proposal, as well as the PBF indicators as listed in section 6 above. The APRs should also include a financial report on the use of GAVI support for HSS (which could include a joint pooled funding arrangement report, if appropriate) and use of performance payments, which have been endorsed by the Health Sector Coordination Committee (HSCC) or its equivalent.	15 May 2014 or as negotiated with Secretariat <i>15 de mayo de 2014, o como se haya negociado con GAVI</i>
Reports, documents and other deliverables	Due dates						
<i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	<i>Fecha límite de recepción</i>						
Annual Progress Reports (APRs). The APRs shall provide detail on the progress against milestones and targets against baseline data for indicators identified in the proposal, as well as the PBF indicators as listed in section 6 above. The APRs should also include a financial report on the use of GAVI support for HSS (which could include a joint pooled funding arrangement report, if appropriate) and use of performance payments, which have been endorsed by the Health Sector Coordination Committee (HSCC) or its equivalent.	15 May 2014 or as negotiated with Secretariat <i>15 de mayo de 2014, o como se haya negociado con GAVI</i>						

¹⁹ Failure to provide the financial clarifications requested may result in GAVI withholding further disbursements

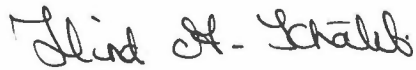
<p><i>Informe Anual de Progreso. Este informe proporcionará detalles sobre el progreso alcanzado en función de las metas y los objetivos que indiquen los datos de referencia para las variables identificadas en la propuesta. El Informe Anual de Progreso también incluirá un informe financiero aprobado por el Comité de Coordinación del Sector de la Salud o su equivalente, sobre la utilización de los fondos de GAVI para el apoyo al FSS (el cual podría incluir, si corresponde, un informe sobre un mecanismo de financiación conjunta) y de los pagos basados en el desempeño.</i></p>	
<p>Interim unaudited financial reports. Unless stated otherwise in the existing Aide Memoire between GAVI and the Country, the Country shall deliver interim unaudited financial reports on the HSS cash support no later than 45 days after the end of each 6-month reporting period (15 February for the period covering 1 July – 31 December and 15 August for the period covering 1 January – 30 June). Failure to submit timely reports may affect future funding.</p> <p><i>Rapports financiers intérimaires non-audités. A moins que l'aide-mémoire existant entre GAVI et le pays indique le contraire, le pays devra soumettre des rapports financiers intérimaires non-audités sur le soutien financier RSS au plus tard 45 jours au terme de chaque 6 mois de la période sous revue (15 février pour la période couvrant 1^{er} juillet – 31 décembre et 15 août pour la période couvrant 1^{er} janvier – 30 juin). Un défaut de soumission de rapports dans les temps pourrait affecter les financements futurs.</i></p> <p><i>Informes financieros provisionales no auditados. Salvo disposición contraria en los acuerdos existentes (por ejemplo, el aide-mémoire entre GAVI y el País), el país deberá presentar informes financieros provisionales sobre el apoyo financiero al FSS dentro de los 45 días posteriores a la finalización de cada periodo de informe de seis meses (15 de febrero para el periodo que abarca del 1 de julio al 31 de diciembre, y 15 de agosto para el periodo del 1 de enero al 30 de junio). No presentar dichos informes podría afectar desembolsos futuros.</i></p>	<p>15 February and 15 August <i>15 de febrero y 15 de agosto</i></p>
<p>In order to receive a disbursement for the second approved year of the HSS grant (2014), Country shall provide GAVI with a request for disbursement, which shall include the most recent interim unaudited financial report.</p> <p><i>Para recibir un pago por el segundo año aprobado de subvención al FSS (2014), el País deberá presentar a GAVI una solicitud de pago, que incluya el informe financiero provisional no auditado más reciente.</i></p>	<p>As necessary <i>Según sea necesario</i></p>
<p>25. Other conditions: The following terms and conditions shall apply to HSS support.</p> <p><i>Otras condiciones: Los siguientes términos y condiciones se aplicarán al apoyo al FSS.</i></p> <p>Cash disbursed under HSS support may not be used to meet GAVI's requirements to co-finance vaccine purchases.</p> <p><i>Los pagos en efectivo para apoyar al FSS no podrán ser utilizados, en ningún caso, para cumplir con las exigencias de cofinanciamiento de GAVI.</i></p> <p>In case the Country wishes to alter the disbursement schedule over the course of the HSS programme, this must be highlighted and justified in the APR and will be subject to GAVI</p>	

approval. It is essential that Country's Health Sector Coordination Committee (or its equivalent) be involved with this process both in its technical process function and its support during implementation and monitoring of the HSS programme proposal. Utilisation of GAVI support stated in this letter will be subject to performance monitoring.

Si el País deseara modificar el calendario de desembolsos a lo largo del programa de FSS, deberá indicarlo y justificarlo en su Informe Anual de Progreso. Dicha modificación quedará supeditada a la aprobación de GAVI. Es esencial que el Comité de Coordinación del Sector de la Salud (o su equivalente) participe en dicho proceso en su calidad de organismo técnico y en su función de apoyo a la ejecución y el seguimiento de la propuesta de FSS. El uso del apoyo de GAVI incluido en esta carta estará sujeto a un seguimiento basado en el desempeño.

Signed by, *Firmado por*

On behalf of the GAVI Alliance /*En representación de GAVI Alliance*



Hind Khatib-Othman
Managing Director, Country Programmes
Directora Gerente, Programas en los países
10 de diciembre del 2013

Tipo de informe: Informe anual de progreso

País: NICARAGUA

Período del informe: 2012

Fecha de revisión: julio 2013

1. Información básica

Lactantes sobrevivientes (2012): 138.678

Cobertura de DTP3 (2012)

- Estimaciones oficiales de cobertura según el Formulario de presentación de informes conjuntos: 108%
- Estimación de cobertura de la OMS/UNICEF: 98%

Cuadro 1. Apoyo para vacunas nuevas o infrautilizadas y apoyo para material de seguridad de las inyecciones

Apoyo para vacunas nuevas o infrautilizadas (NVS) y para material de seguridad de las inyecciones (INS)	Período de aprobación
Vacuna contra el neumococo 13-valente	2010-2015
ROTA	2009-2015
Apoyo mat. de seguridad de las inyecciones	2005-2007

Cuadro 2. Apoyo monetario

Apoyo monetario	Período de aprobación
Apoyo para los servicios de inmunización	2008-2012
FSS1	2008-2012
FSS2	2013-2015

Nicaragua confirma el pedido de apoyo para 2014 para la vacuna antineumocócica conjugada (PCV13) y la vacuna contra el rotavirus monovalente de dos dosis.

2. Composición y funcionamiento del Comité de Coordinación Interagencial (CCI)/Comité Coordinador del Sector de la Salud.

El Comité de Coordinación Interagencial celebró cinco reuniones en 2012. Este Comité está compuesto por representantes del Ministerio de Salud, la OMS, el UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP), las embajadas de Finlandia y los Países Bajos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), pero no hay ningún representante de organizaciones de la sociedad civil. El Comité mantuvo discusiones de carácter técnico y organizativo y deliberó sobre cuestiones como la adecuación de las metas y la mejora de la cobertura en las zonas de

bajo desempeño, la selección de indicadores adecuados para los programas y el desarrollo de una estrategia adecuada para llegar a las zonas de difícil acceso, entre otros. Pareciera que su funcionamiento es eficaz. Como ya se ha mencionado en el último informe del Comité de Revisión Independiente, el único problema pendiente es la composición de este CCI, debido a la ausencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil.

3. Programa y gestión de datos.

Durante los últimos años, la cobertura de DPT 3 se mantuvo alta, lo cual refleja los niveles de buen desempeño con las vacunas tradicionales.

Todas las tasas de cobertura nacional son mayores al 95% para todas las vacunas de niños menores de un año, y alcanzan >100%.

Las coberturas de pentavalente, por municipio, inferior al 95% disminuyeron de 63 de los 153 municipios en 2011 a 36 de los 153 municipios en 2012, un logro que se debe a las actividades de vacunación dirigidas a los municipios de riesgo y a la contribución de la quinta campaña de seguimiento para la eliminación del sarampión y la rubéola.

Durante el año 2012 se ha mantenido como una prioridad el fortalecimiento de las competencias y habilidades técnicas y gerenciales en el personal del PAI en todos los niveles, se ha dado seguimiento a la calidad de los datos, se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, con énfasis en de sarampión, rubéola y SRC, así como también se fortaleció la vigilancia de las nuevas vacunas en hospitales centinelas: en dos hospitales nacionales para la vigilancia de neumonías y meningitis y en cuatro hospitales para la de rotavirus.

Las dificultades que se han encontrado para alcanzar las tasas de cobertura de vacunación del 95% y más en las zonas de difícil acceso y para mantener estas tasas en los municipios que en el año 2012 lograron alcanzarlas, se deben al costo elevado que representa la vacunación de la población que reside en estas localidades.

Los datos de cobertura de inmunización la OMS/UNICEF para 2012 no difieren de las estimaciones oficiales del país. En función del Informe Anual de Progreso 2012, el índice de calidad de los datos se estimó en un 89%, lo que refleja precisión en el sistema de información, con algunas limitaciones en los componentes de vigilancia, evaluación y supervisión, pero no en el componente de registro. La exactitud de los datos se evaluó comparando la concordancia entre el nivel municipal y el sistema de atención integral de salud (SILAIS); se encontró una concordancia de casi el 100% y una buena coherencia entre los registros verificados en diferentes niveles.

Durante 2012 se han ejecutado diversas actividades para mejorar la calidad de compilación de los datos, en particular se ha desarrollado un nuevo software para la compilación de datos sobre inmunización, una nueva tarjeta y libro de seguimiento de vacunación que permite registrar la vacunación del individuo a lo largo de su vida.

4. Análisis de género e igualdad

No existen datos clasificados por género y no hay planes previstos para hacerlo en el futuro. El Plan Institucional de Nicaragua establece un lineamiento de equidad que rige el acceso de la población a la atención de salud.

El programa de inmunizaciones ofrece vacunas por igual a ambos sexos y el esquema actual de vacunación abarca todos los grupos de edad, sin distinción de sexo.

El esquema del Programa de inmunizaciones de Nicaragua, no tiene barreras de acceso por género. El modelo de salud familiar y comunitario (MOSACF) establece el derecho igualitario a los servicios de salud, que incluye el de inmunizaciones. En los últimos 3 años se han realizado ajustes en el esquema de vacunación, específicamente contra el Tétanos, para que cubra a hombres y mujeres de igual manera. La aplicación de estrategias para llegar a la población marginada o de difícil acceso y garantizar la equidad del acceso a los servicios de inmunización es una consideración constante en el programa de inmunizaciones de Nicaragua, y ha alcanzado excelentes resultados.

5. Apoyo a los servicios de inmunización

El Informe Anual de Progreso 2012 no hace referencia a las actividades relacionadas con el apoyo a los servicios de inmunización, pues Nicaragua no recibió este apoyo en 2012. En función de la diferencia del 10% entre las estimaciones del Formulario de presentación de informes conjuntos y las estimaciones de cobertura para DTP3 de la OMS/UNICEF el país no se hizo acreedor de la recompensa de apoyo a los servicios de inmunización. No obstante, el Comité de Revisión Independiente considera que este país ha tenido un alto desempeño y recomienda que se aplique esta recompensa sobre la cantidad adicional de niños vacunados.

6. Apoyo para vacunas nuevas e infrautilizadas

Hasta 2015 se brindará apoyo para dos nuevas vacunas: ROTA y PCV 13; en ambos casos el nivel de cobertura logrado en 2012 es bastante alto y no se han registrado faltantes de productos en 2012 ni a comienzos de 2013.

Para noviembre de 2013 se ha planificado una evaluación posterior a la introducción.

A mediados de 2011 comenzó a aplicarse la vigilancia centinela de neumonías y meningitis bacterianas en dos hospitales nacionales de referencia. En esta misma fecha también se inició la vigilancia del rotavirus en cuatro hospitales regionales y, en 2012, se sumó un hospital nacional de referencia.

En 2010, con el apoyo de la OPS se llevó a cabo una evaluación internacional del Programa Nacional de Inmunizaciones y de todos sus componentes, que también incluyó una evaluación de la cadena de frío.

En el primer trimestre de 2012 se realizó una evaluación de la cadena de frío, y se preparó una propuesta de proyecto para fortalecer y ampliar sus capacidades, a fin de presentar ante varios donantes.

Entre el 26 y el 30 de noviembre de 2012, con el apoyo de la OPS, se realizó una evaluación internacional del manejo y control de inventarios de vacunas, jeringas e insumos. Uno de los componentes evaluados fue el de la cadena de frío (almacenamiento y manejo de las vacunas). Entre las principales fortalezas de este componente se menciona que los bancos de biológicos cumplen con los requerimientos necesarios para garantizar la cadena de frío; que se cuenta con recursos humanos capacitados en el manejo, mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras frigoríficas y equipos de refrigeración.

Dentro de la propuesta de fortalecimiento de los sistemas de salud de GAVI, con énfasis en las inmunizaciones, se trabajó en el inventario actualizado y las necesidades de ampliación de la cadena de frío en las municipalidades priorizadas enumeradas en la propuesta. »Se ha planificado el uso de la herramienta de gestión eficaz de vacunas (EVM), para 2014, con la asesoría de la OPS.

Las metas propuestas para 2014 son aceptables y el único problema es que el país utiliza un denominador diferente del mencionado en la carta de aprobación de GAVI. En términos generales, el país muestra capacidad para alcanzar las metas propuestas.

7. Cofinanciamiento de las vacunas, sostenibilidad y gestión financiera

Nicaragua pertenece al grupo intermedio de países. Ha cumplido con sus obligaciones y los acuerdos de cofinanciamiento parecen ser sostenibles.

No obstante, se solicita a Nicaragua explicar las 682.000 dosis que en el Informe Anual de Progreso se señalan como "pospuestas hasta 2012", pues, de conformidad con el UNICEF y las cartas de decisión de GAVI (de noviembre de 2010), las dosis correspondientes a 2010 y 2011 han sido entregadas en su totalidad y no hay entregas pospuestas para 2012.

Se deberá aclarar el monto en dólares y los insumos para la adquisición de materiales de seguridad para las inyecciones, para el cofinanciamiento de las vacunas.

8. Apoyo para material de seguridad de las inyecciones e incidentes adversos posteriores a la inmunización

El programa nacional de inmunizaciones tiene una política de seguridad de las inyecciones y un plan que incluye la capacitación del personal, la supervisión, la vigilancia y la evaluación de los resultados. Con referencia a la ejecución de la política de seguridad de las inyecciones, no se han encontrado obstáculos.

Los objetos cortopunzantes del PAI a nivel de todas las unidades de salud se eliminan en cajas de seguridad, y posteriormente su eliminación final se realiza en incineradores. Los problemas encontrados están relacionados con el proceso de eliminación final, por la insuficiente capacidad de volumen de estos incineradores, la dificultad de mantenimiento, o su ausencia en algunos centros de acopio. El personal sanitario y las autoridades municipales han trabajado en forma conjunta para asegurar una adecuada eliminación final. Las unidades de salud que no llevan los objetos cortopunzantes a los lugares de acopio, los queman y entierran.

9. Fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS)

Objetivos del FSS:

1. Prestar servicios básicos de manera eficaz e integral a los niños y las mujeres, tal como se describe en el modelo de atención integral de salud (MAIS) para las comunidades remotas.
2. Impartir capacitación gerencial en las unidades de atención de primer nivel para fortalecer el sistema de estadísticas y mejorar la gestión de calidad de los datos.
3. Fortalecer los procesos de gestión de la calidad, haciendo hincapié en la capacidad gerencial y el liderazgo de los equipos locales a través de la elaboración de un programa de supervisión y vigilancia.
4. Poner en marcha algunos componentes del MAIS con miras a llegar a las redes comunitarias y promover las diferentes formas de participación ciudadana en la salud.

El país solicita un nuevo tramo del apoyo al FSS del orden de USD 1.806.100. Sin embargo, el cuadro del Informe Anual de Progreso donde se debería detallar la ejecución y el apoyo al FSS de años anteriores no se ha completado. Conforme a la política de transparencia y responsabilidad financiera este hecho sería considerado un problema. No se han completado los cuadros 9.1.3 a) y b) del Informe Anual de Progreso aunque el último desembolso data del 19 de octubre 2011.

Asimismo, no se incluye un resumen de la ejecución de 2012 porque en el Informe Anual de Progreso se menciona que no se recibieron fondos durante ese año. Se solicita al país:

- Presentar las cuentas correspondientes a 2012 en el formato especificado por GAVI
- Completar los cuadros 9.1.3 a) y b) del Informe Anual de Progreso.

El país presentó una nueva propuesta de FSS para el período 2013-2015 que se aprobó en octubre de 2012. El desembolso de fondos comenzará una vez que se haya completado el informe de la evaluación de gestión financiera del mecanismo mancomunado de financiamiento del país y se haya firmado el *aide memoire* correspondiente.

En dos tablas resumidas, se presenta un plan de acción para 2013 y 2014 que contempla el uso de los fondos solicitados para el FSS: (2013: USD 551.216 y 2014: USD 620.566) que describe las tres áreas de actividades siguientes:

1. Mejorar la oferta y la calidad de los servicios de salud, especialmente los servicios de inmunización, mediante la ejecución del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAFC).
2. Fortalecer la participación de ciudadanos organizados en la preparación de las estrategias comunitarias.
3. Fortalecer la cadena de frío.

En función del informe del Comité de Revisión Independiente presentado en 2012 y el Informe Anual de Progreso 2012, queda claro que, hasta la fecha, no se ha realizado una evaluación sólida que permita examinar cuál ha sido el efecto de las actividades vinculadas al FSS sobre el sistema de salud, en general, y sobre los servicios de inmunización, en particular.

10. Ayuda tipo A y tipo B para las organizaciones de la sociedad civil: N/C

11. Riesgos y factores atenuantes

Los riesgos estarían asociados a la introducción de nuevas vacunas en el futuro y al grado de sostenibilidad que tendrían, teniendo en cuenta que se acerca la graduación del país, y esto sucederá antes de lo previsto, según surge de la última revisión del Banco Mundial de los indicadores económicos para Nicaragua.

También hay un riesgo potencial de uso ineficaz de la nueva subvención para el fortalecimiento de los sistemas de salud, que comienza a fines de 2013, pues no está claro cuáles han sido los efectos positivos del último proyecto de fortalecimiento de los sistemas de salud ejecutado durante los últimos cuatro años. En el marco de seguimiento y evaluación de la nueva subvención para el FSS, se han observado diversas cuestiones: se han propuesto demasiados indicadores para el seguimiento y la evaluación, pero ninguno de ellos puede medir resultados exhaustivos en la salud. El Comité de Revisión Independiente sugiere llevar a cabo una evaluación sólida del último proyecto de fortalecimiento del sistema de salud, que pueda dar cuenta del diseño y la ejecución del nuevo proyecto de FSS.

12. Resumen de la revisión del informe anual de progreso 2012:

El Comité de Revisión Independiente felicita a Nicaragua por mantener un alto nivel de desempeño en la cobertura del PAI. La tasa de cobertura de PCV13 se incrementó del 62% en 2011 al 87% en 2012. El país ha cumplido puntualmente con los pagos de las vacunas relacionadas con el apoyo a las vacunas nuevas e infrautilizadas, y ha presentado un presupuesto adecuado para 2014. el país debe incluir a un representante de la sociedad civil en el CCI. Se necesitan aclaraciones sobre la finalización de la subvención para el fortalecimiento de los sistemas sanitarios en 2012, como sugirió el año anterior el Comité de Revisión Independiente. Se solicita al país que suministre más información sobre los incidentes adversos posteriores a la inmunización. El programa de inmunizaciones de Nicaragua ha sido exitoso, y ha logrado y mantenido resultados de desempeño muy positivos; las actividades propuestas para el futuro parecen ser coherentes y factibles de realizar; lo mismo sucede con las metas propuestas. El gran interrogante que se plantea es si el país tendrá la capacidad para mantener los logros de desempeño alcanzados, luego de la graduación.

13. Recomendaciones del Comité de Revisión Independiente

- **Apoyo a los servicios de inmunización:** Debido a la diferencia del 10% que existió entre la información del Formulario de presentación de informes conjuntos y las estimaciones de cobertura para DTP3 de la OMS/UNICEF, el país no reúne los requisitos para recibir la recompensa de apoyo a los servicios de inmunización. No obstante, el Comité de Revisión Independiente considera que este país ha tenido un muy buen desempeño y recomienda que se aplique esta recompensa sobre la cantidad adicional de niños vacunados.

Apoyo para vacunas nuevas e infrautilizadas: Vacuna contra el neumococo 13-valente

- Aprobar el apoyo para 2014 sobre la base de la meta del país presentada en la solicitud, sujeta a la presentación de aclaraciones satisfactorias de los puntos detallados en el apartado 14.

Rotavirus

- Aprobar el apoyo para 2014 sobre la base de la meta del país presentada en la solicitud, sujeta a la presentación de aclaraciones satisfactorias de los puntos detallados en el apartado 14.
- Aprobar los cambios en la presentación de la vacuna

Fortalecimiento de los sistemas de salud Se aprueba conceder la cantidad de USD 620.566 para las actividades de fortalecimiento de los servicios de salud, en 2014.

9. requerida con financiamiento aprobado

Aclaración

Corto plazo

FSS: Aclaraciones relacionadas con la Política de transparencia y responsabilidad financiera

- a. Presentar las cuentas de conformidad con el formato solicitado por GAVI (donde se indique el monto al inicio del ejercicio, gastos, y saldo al cierre)
- b. Se solicita a Nicaragua completar el cuadro 9.1.3a sobre la utilización de los fondos, en razón de que la fecha del último desembolso fue el 20 de abril de 2011.

(a) **Aclaraciones programáticas** (especificar en cada caso o indicar si no corresponde, N/C)

- a. **Apoyo para vacunas nuevas e infrautilizadas:** Se solicita a Nicaragua explicar las 682.000 dosis señaladas en el informe anual de progreso como pospuestas hasta 2012, pues, de conformidad con el UNICEF y las cartas de decisión de GAVI (de noviembre de 2010), las dosis correspondientes a 2010 y 2011 han sido entregadas en su totalidad y no hay entregas pospuestas para 2012.

Términos y condiciones de GAVI Alliance

Los países deberán firmar y prestar su acuerdo a los siguientes términos y condiciones de GAVI Alliance incluidos en los formularios de solicitud; estos términos y condiciones también podrán incluirse en un acuerdo de subvención entre GAVI y el país:

USO DE LOS FONDOS ÚNICAMENTE PARA PROGRAMAS APROBADOS

El país solicitante (el “País”) ratifica que todo el financiamiento proporcionado por GAVI Alliance en respuesta a esta solicitud se usará y aplicará con el único fin de llevar a cabo el programa o los programas que la solicitud describe. Todo cambio significativo en los programas aprobados deberá someterse al examen y a la aprobación de GAVI Alliance. Todas las decisiones de financiamiento de esta solicitud se adoptan a discreción de la Junta de GAVI Alliance, y están sujetas a los procesos de la comisión de revisión independiente y a la disponibilidad de fondos.

MODIFICACIONES A ESTA PROPUESTA

Si el País deseara proponer algún cambio a la descripción del programa incluida en esta solicitud, deberá notificar de tal circunstancia a GAVI Alliance en su informe anual de progreso. GAVI Alliance documentará todo cambio que apruebe, y se modificará esta solicitud.

REEMBOLSO DE FONDOS

El País acuerda reembolsar a GAVI Alliance todos los montos del financiamiento que no se empleen para los programas descritos en la solicitud. El reembolso deberá efectuarse en dólares estadounidenses y, excepto que GAVI Alliance decida lo contrario, dentro de los sesenta (60) días de que el país reciba el pedido de reembolso de GAVI, y a la cuenta o las cuentas que GAVI indique.

SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN

GAVI Alliance podrá suspender su financiamiento al País en todo o en parte si tuviera motivos para sospechar que los fondos se han utilizado para finalidades ajenas a los programas descritos en esta solicitud o en cualquier modificación posterior de la misma aprobada por GAVI Alliance. GAVI Alliance se reserva el derecho de dar por terminado su apoyo al País para los programas descritos en esta solicitud si se confirma el uso indebido de los fondos de GAVI.

ANTICORRUPCIÓN

El País confirma que no ofrecerá a ningún tercero los fondos suministrados por GAVI Alliance, y que no procurará obtener, en conexión con esta solicitud, ninguna donación, pago o beneficio directo o indirecto que pudiera interpretarse como una práctica ilícita o corrupta.

AUDITORÍAS Y REGISTROS

El País realizará auditorías financieras anuales y las dará a conocer a GAVI Alliance según se solicite. GAVI Alliance se reserva el derecho de efectuar auditorías u otras evaluaciones de la gestión financiera, por sus propios medios o a través de un representante, a fin de velar por el manejo responsable de los fondos desembolsados al País.

El País mantendrá registros contables fidedignos que documenten el uso de los fondos de GAVI Alliance. Además, los registros contables que mantenga el País deberán ajustarse a las normas de contabilidad aprobadas por el gobierno durante un mínimo de tres años después del último desembolso de fondos de GAVI Alliance. Si hubiese alguna denuncia de uso indebido de los fondos, el País mantendrá los registros hasta que las conclusiones de la auditoría sean definitivas. El País acuerda no hacer valer ningún derecho de confidencialidad de la documentación contra GAVI Alliance en conexión con ninguna auditoría.

CONFIRMACIÓN DE LA VALIDEZ LEGAL

El País y los signatarios en representación del gobierno confirman que esta solicitud es fidedigna y correcta, y que –de acuerdo con la legislación vigente en el país– constituye una obligación legalmente vinculante de llevar adelante los programas descritos en la solicitud.

CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GAVI ALLIANCE

El País confirma que la Política de transparencia y responsabilidad de GAVI Alliance es de su conocimiento y que cumplirá con sus requisitos.

ARBITRAJE

Toda controversia que surja entre el País y GAVI Alliance en razón de esta solicitud o se relacione con ella y que no se resuelva en términos amigables dentro de un plazo razonable se someterá a un arbitraje a pedido de GAVI Alliance o del País. El arbitraje se realizará conforme a las Reglas de Arbitraje de CNUDMI en vigor en ese momento. Las partes aceptan someterse al laudo arbitral como resolución definitiva de toda controversia de ese tipo. El arbitraje tendrá lugar en Ginebra, Suiza. El idioma en que se llevará a cabo el procedimiento de arbitraje será el inglés. Para toda controversia por un monto igual o inferior a los 100.000 dólares estadounidenses, GAVI Alliance designará a un árbitro. Si el monto de la controversia fuera superior a los 100.000 dólares, se designarán tres árbitros, de la siguiente forma: GAVI Alliance y el País designarán un árbitro cada uno, y esos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercer árbitro que presidirá el panel de arbitraje.

GAVI Alliance no tendrá responsabilidad alguna ante el País por ningún reclamo ni pérdida relacionados con los programas descritos en esta solicitud, en particular, pérdidas financieras, conflictos de responsabilidades, daños a la propiedad, lesiones personales y muerte. El País es el único responsable de todos los aspectos de la gestión y la aplicación de los programas que se describen en esta solicitud.

USO DE CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES

El gobierno de un País que cumple los requisitos es responsable de ejercer la diligencia debida ante todos los bancos comerciales empleados para gestionar el apoyo en efectivo suministrado por GAVI, incluido el que se preste para el fortalecimiento de los sistemas de salud, para los servicios de inmunización, organizaciones de la sociedad civil, y para las subvenciones de introducción de vacunas. Con su firma el pie, el representante del gobierno confirma que el gobierno se hará cargo plenamente de la responsabilidad de reponer el apoyo monetario de GAVI que se haya perdido por insolvencia bancaria, fraude o cualquier otro acontecimiento imprevisto.

